ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con aviso la concejal **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ,** todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1) Tratamiento de los Dictámenes No. 02 "A"/2026 y No. 02 "B", de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota No. 14.431/2026 de la Intendencia Municipal

Dictamen No. 02 "A", que recomienda: AUTORIZAR al señor Intendente Municipal a la contratación de una operación crediticia por valor de **Gs. 3.780.000.000** (**Tres mil setecientos ochenta millones de guaraníes)**, conforme en las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A., siendo el primer vencimiento en fecha 18/01/2027 de Gs. 2.309.113.973, y el segundo vencimiento en fecha 18/06/2027 de Gs. 2.038.559.178; previa cancelación de las obligaciones crediticias vigentes por la suma de Gs. **4.927.988.676 (Cuatro mil novecientos veintisiete millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y seis guaraníes**) contraídas con el Banco Continental SAECA., conforme a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N°14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal.---

Dictamen No. 02 "B", que recomienda: NO HACER LUGAR a la solicitud formulada por el señor Intendente Municipal, para la contratación de una operación crediticia por valor de **Gs. 3.780.000.000** (**Tres mil setecientos ochenta millones de guaraníes)**, conforme en las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A., siendo el primer vencimiento en fecha 18/01/2027 de Gs. 2.309.113.973, y el segundo vencimiento en fecha 18/06/2027 de Gs. 2.038.559.178; de acuerdo a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N°14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal, por no ser conveniente asumir un nuevo compromiso financiero, que vaya en detrimento de los intereses económicos institucionales.----------

PUNTO 2) Tratamiento del Dictamen No. 03/2026, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota No. 14.432/2026 de la Intendencia Municipal

Dictamen No. 03/2026, que recomienda: AUTORIZAR al señor Intendente Municipal, a disponer la contratación de los servicios profesionales de la Lic. **Cindy Magali Brito Suárez-Auditora Consultora,** de conformidad a lo establecido en el Art. 36, Inc. "l" de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", para la realización de una Auditoría Externa Independiente para la elaboración de un Informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad de Encarnación, por la suma de Gs. 85.000.000 (Ochenta y cinco millones de guaraníes) IVA incluido, a fin de cumplir con el requerimiento efectuado por el Banco Continental SAECA, para su presentación de acuerdo a las normativas del Banco Central del Paraguay, conforme a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N° 14.432/2026 del Intendente Municipal.----------

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por Secretaría se procede a la lectura de los dictámenes correspondientes al punto 1

PUNTO 1) DICTAMEN No. 02 "A"/2026.- Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, abajo firmantes, con relación a la Nota No. 14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal, solicitando la autorización para la cancelación parcial de obligaciones crediticias vigentes, y la contratación de una nueva operación de crédito, conforme a las condiciones financieras propuestas por el Banco Continental S.A.E.C.A., de acuerdo al siguiente detalle: Cancelación de obligaciones bancarias a vencer por la suma de Gs. 4.927.988.676.- Abonadas la totalidad de dichas obligaciones, acceder a una nueva operación crediticia por valor de Gs. 3.780.000.000, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito del Banco Continental S.A.E.C.A., dicen: Que, el Intendente Municipal expresa en su presentación: "La presente solicitud obedece a que la Municipalidad cuenta con obligaciones crediticias próximas a vencer, correspondientes a las ultimas cuotas del ejercicio 2026, conforme al siguiente detalle:

- Vencimiento 10/07/2026: Gs. 2.697.851.690
- Vencimiento 23/07/2026: Gs. 2.230.136.986

Total de obligaciones a cancelar: Gs. 4.927.988.676.

Cabe señalar que dichas obligaciones serán abonadas en su totalidad permitiendo posteriormente acceder a una nueva operación crediticia por el valor de Gs. 3.780.000.000, conforme a la proforma presentada por la entidad financiera. La nueva Operación contempla el siguiente esquema de amortización:

- Primer vencimiento: 18/01/2027: Gs. 2.309.113.973
- Segundo vencimiento: 18/06/2027: Gs. 2.038.559.178

Total de la nueva operación con sus compromisos financieros: Gs. 4.347.673.151

Esta operación resulta viable considerando que la entidad bancaria habilita dicha alternativa posterior a la cancelación de las cuotas vigentes mencionadas, permitiendo una reorganización del flujo financiero institucional. Asimismo, se fundamenta la necesidad de la presente gestión teniendo en cuenta que las cuotas actuales representan compromisos financieros significativos concentrados en el mes de julio, por lo que la nueva estructura permitirá una mejor planificación de los recursos disponibles durante los meses restantes del ejercicio, garantizando el cumplimiento de compromisos prioritarios tales como obligaciones salariales, compromisos asumidos con proveedores y demás gastos necesarios para el normal funcionamiento institucional". Que, los miembros de esta Comisión, abajo firmantes, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, y recibido las fundamentaciones expuestas por el Intendente Municipal y por el Director Municipal de Administración y Finanzas, consideran factible hacer lugar a lo solicitado, de manera a dar solución al cumplimiento de los compromisos institucionales. **Por tanto,** recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a la contratación de una operación crediticia por valor de **Gs. 3.780.000.000** (**Tres mil setecientos ochenta millones de guaraníes)**, conforme en las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A., siendo el primer vencimiento en fecha 18/01/2027 de Gs. 2.309.113.973, y el segundo vencimiento en fecha18/06/2027 de Gs. 2.038.559.178; previa cancelación de las

Obligaciones crediticias vigentes por la suma de Gs. **4.927.988.676 (Cuatro mil novecientos veintisiete millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y seis guaraníes**) contraídas con el Banco Continental SAECA., conforme a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N°14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal.---------- **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DICTAMEN No. 02 "B"/2026. Con relación a la Nota No. 14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal, solicitando la autorización para la cancelación parcial de obligaciones crediticias vigentes, y la contratación de una nueva operación de crédito, conforme a las condiciones financieras propuestas por el Banco Continental S.A.E.C.A., de acuerdo al siguiente detalle: Cancelación de obligaciones bancarias a vencer por la suma de Gs. 4.927.988.676.- Abonadas la totalidad de dichas obligaciones, acceder a una nueva operación crediticia por valor de Gs. 3.780.000.000, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito del Banco Continental S.A.E.C.A., dicen: Que, el Intendente Municipal expresa en su presentación: "La presente solicitud obedece a que la Municipalidad cuenta con obligaciones crediticias próximas a vencer, correspondientes a las ultimas cuotas del ejercicio 2026, conforme al siguiente detalle:

- Vencimiento 10/07/2026: Gs. 2.697.851.690
- Vencimiento 23/07/2026: Gs. 2.230.136.986

Total de obligaciones a cancelar: Gs. 4.927.988.676.

Cabe señalar que dichas obligaciones serán abonadas en su totalidad permitiendo posteriormente acceder a una nueva operación crediticia por el valor de Gs. 3.780.000.000, conforme a la proforma presentada por la entidad financiera. La nueva Operación contempla el siguiente esquema de amortización:

- Primer vencimiento: 18/01/2027: Gs. 2.309.113.973
- Segundo vencimiento: 18/06/2027: Gs. 2.038.559.178

Total de la nueva operación con sus compromisos financieros: Gs. 4.347.673.151

Esta operación resulta viable considerando que la entidad bancaria habilita dicha alternativa posterior a la cancelación de las cuotas vigentes mencionadas, permitiendo una reorganización del flujo financiero institucional. Asimismo, se fundamenta la necesidad de la presente gestión teniendo en cuenta que las cuotas actuales representan compromisos financieros significativos concentrados en el mes de julio, por lo que la nueva estructura permitirá una mejor planificación de los recursos disponibles durante los meses restantes del ejercicio, garantizando el cumplimiento de compromisos prioritarios tales como obligaciones salariales, compromisos asumidos con proveedores y demás gastos necesarios para el normal funcionamiento institucional". Que, los miembros de esta Comisión, abajo firmantes, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, y recibido las fundamentaciones expuestas por el Intendente Municipal y por el Director Municipal de Administración y Finanzas, consideran que no es factible hacer lugar a lo solicitado, por no ser conveniente asumir un nuevo compromiso financiero, que vaya en detrimento de los intereses económicos institucionales. **Por tanto,** recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) NO HACER LUGAR** a la solicitud formulada por el señor Intendente Municipal, para la contratación de una operación crediticia por valor de **Gs. 3.780.000.000 (Tres mil setecientos ochenta millones de guaraníes),** conforme en las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A., siendo el primer vencimiento en fecha 18/01/2027 de Gs. 2.309.113.973, y el segundo vencimiento en fecha 18/06/2027 de Gs. 2.038.559.178; de acuerdo a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N°14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal, por no ser conveniente asumir un nuevo compromiso financiero, que vaya en detrimento de los intereses económicos institucionales. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los **Dictámenes 02 "A"/2026 y 02 "B"/2026** hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, buenos días compañeros, presidente, los medios de prensa, los que nos siguen por las redes. Presidente, quiero solicitar un cuarto intermedio de diez minutos, por favor, para una reunión de bancada con los compañeros. Si nos puedo autorizar, le agradecería. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, creo que la convocatoria fue 8.45 de la mañana y son las 9.45 y estamos iniciando después con una hora de retrato la Sesión Extraordinaria. Tuvieron 60 minutos para reunirse. Es suficiente creo que para poder tomar las decisiones. Una hora de retraso llevamos para iniciar esta sesión, esperando que los compañeros se acerquen al recinto de la Junta para poder tener quórum y convencerse. Gracias, presidente. ----------

Seguidamente el Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** declara un cuarto intermedio para el estudio respectivo. Reanudada la Sesión hace uso de la palabra la **concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Buenos días para todos. Así como lo explicó y lo leyó el secretario de la Junta Municipal, hoy tenemos como único punto del día dos tratamientos que fueron objeto de estudio y debate en la Comisión Hacienda y Presupuesto con relación a la nota 14.431 del año 2026 enviado por el Intendente Municipal en el cual el dictamen número 2 "A" recomienda autorizar al señor intendente municipal la contratación de una operación crediticia por el valor de 3.780 millones de guaraníes. Analizado, ayer tuvimos la presencia virtual del intendente municipal, ayer tuvimos también la visita y la presencia del... Licenciado García, que hoy también nos acompaña aquí, creo que todavía está esperando también con nosotros aquí. Estuvo presente también la Lic. Anahí Oreggioni de Tesorería, que también brindó algunas apreciaciones porque hace un tiempo atrás habíamos aprobado también en una Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal un plan de incentivo para los contribuyentes, al cual ella comunicó que los primeros días de ese plan de incentivo hubo realmente una presencia muy importante de contribuyentes cumpliendo con sus obligaciones y acercándose también a realizar y ver sus compromisos con la municipalidad, pero que por la fecha y en estos momentos realmente se ha reducido en 50 millones de guaraníes aproximadamente por semana la recaudación. Debe ser por la fecha, por la situación en la que estamos también. Así que ella también brindó el informe. El Lic. William García brindó también y aclaró y contestó todas las consultas de los compañeros y resultado de ello tenemos... Dos dictámenes, uno por la aprobación y otro por el rechazo o no hacer lugar al pedido del intendente. Nosotros consideramos los que estamos a favor de autorizar al Intendente que no es una operación que no se haya hecho en otras ocasiones, que es una operación que es remitida por el Banco Continental en esta formalidad de la realización, porque se aclaró perfectamente que la municipalidad cuenta con el 10% para hacer frente a esos compromisos que tiene con el banco. Entonces, la entidad propone esta formalidad y esta forma de operación, para lo cual también solicitó a la municipalidad de Encarnación la contratación de una auditoría externa, que también lo vamos a tratar en el siguiente punto. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Dictamen "B" recomienda no hacer lugar a la solicitud formulada por el señor Intendente Municipal para la

Contratación de una operación crediticia de valor de 3.780 millones de guaraníes, conforme a las condiciones establecidas en la proforma de crédito, siendo el primer vencimiento el 18 de enero de 2027, en el siguiente periodo de guaraníes, 2.309 millones y el segundo vencimiento en la fecha 18 de junio del año siguiente de 2.038 millones de guaraníes. De acuerdo a las documentaciones que se ajustan a la nota remitida desde la Intendencia Municipal, por no ser conveniente asumir un nuevo compromiso financiero que vaya en detrimento de los intereses económicos e institucionales a poco tiempo de la culminación de este periodo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quiero preguntarle al compañero, ¿qué alternativa presenta para la institucionalidad de la municipalidad con esta normativa, argumentan de que no se va a cumplir con algunos beneficios salariales. Argumentan de no dejar una deuda. Les recuerdo que las deudas siempre son institucionales y a muchos no les gusta mi retórica. Pero voy a repetirla. La deuda de Zacarías la pagó Oriol. La deuda de Oriol la pagó Rogelio. La deuda de Rogelio la pagó Schmalko. La deuda de Joel la pagó Luis. Y Luis a a dejar una deuda que el próximo intendente va a tener que pagarlo. Y eso fue así históricamente. Bueno, comprendo el... No sé cómo mencionarlo, pero voy a tener que decirlo. La ansiedad política de querer trabar el funcionamiento de la Municipalidad de Encarnación. Compañeros, creo que tenemos que ser responsables. Podemos tener nuestras posturas políticas, nuestras desavenencias. Pero no hacer lugar a esto va a hacer que no se tenga el dinero para cumplir con la nómina de salarios de la gente, de los funcionarios. Va a hacer que no se pueda cumplir con los proveedores. Va a hacer de que muchas, muchas... direcciones de la municipalidad se queden sin recursos eso es lo que quieren ese regalito le quieren dejar a la ciudad de Encarnación perjudicando a todos por una simple postura política yo les llamo a la reflexión Les llamo la reflexión porque veo que están construyendo con alternativas, querer trabar esto para perjudicar supuestamente la administración de un intendente, pero en realidad lo que están haciendo es perjudicar a toda la institución. Así que les pregunto, y con la cordialidad de un compañero, ¿cuál es la alternativa viable? ¿Qué les hace tener este tipo de no hacer lugar a una cuestión? Quiero que me expliquen, por favor, y lo hago sinceramente. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés More**l expresa: Le va a contestar el propio intendente. Por favor, si las cámaras pueden mostrar lo que se va a proyectar. Porque este dinero, ahí el intendente cuenta que no es para las reivindicaciones salariales de los compañeros. Por favor, y poner volumen a todo. También le va a contestar el propio señor Luis Yd. Un posteo del señor Luis Yd del 25 de septiembre de 2015. Dice: están solicitando créditos incluso para tapar baches. En la sesión del martes pasado solicité el rechazo al pedido de sacar más crédito para cubrir acciones que incluso deben ser ordinarias por parte de la administración con sus recursos propios. No podemos seguir cargando a los vecinos de Encarnación con más y más deudas. Hasta para tapar baches. Sumado a esto se siguen bicicleteando las deudas anteriores. Con más créditos para cubrir otros créditos ya tomados. Se están sacando créditos por otros lados para cubrir agujeros. Entonces no lo respondo yo compañero. Lo responde el propio Intendente Municipal de Encarnación. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. La diferencia entre, porque es importante, ¿verdad? Entre beneficios para antigüedad y otras cuestiones y el salario. Y para el salario sí va a ir este crédito porque forma parte de lo que es la necesidad de funcionamiento del municipio. Igual que ayer, pero con un dibujo un poco mejor, quiero sobre el punto, presidente, explicar con manzanas. Tenemos 4.927 millones que vencen ahora en julio vamos a redondear a 5.000 y que sean 5 manzanas debo vencer ahora en julio no sé si se puede mostrar esto porque se entiende perfectamente con esto voy a leer el dictamen para hacer sobre el punto las cosas se dice que conforme a las condiciones financieras propuestas por el banco continental de acuerdo al siguiente detalle cancelación de las obligatorias, de las obligaciones bancarias a vencer por la suma de 4.927, casi 5.000 son las 5 manzanas. Cancelación, dice, abonada la totalidad, esto es lo que estamos aprobando nosotros, presidente, dictamen A, abonada la totalidad de dichas obligaciones, esas 5 manzanas que vencen ahora en julio, se va a acceder a una nueva operación crediticia por valor de 3.780 millones. Repito, abonada la totalidad, dice nuestro dictamen. Qué vence ahora Queremos cubrir el vencimiento y tener oxígeno después. Ahí el banco procede a facilitar una operación crediticia de 3.780. 3.780 podemos redondear en 4.000, son 4 manzanas. Y eso vence en los meses de enero 2027 y junio 2027 que son meses de buena recaudación para poder pagar. Entonces, gráficamente se ve clarito ahí que debo hoy 5 manzanas, pago todo y tengo, si no más, no agrando la deuda, se estira a los meses a donde el vencimiento puede ser amortizado, porque hay recaudación, porque hay vencimiento para recaudaciones. Y paso de beber 5 a beber 4 manzanas, no se agranda la deuda. Si se estira para adelante. Para ser súper claro nomás en esto. No hay una alternativa propuesta por el lado que rechaza. Para algo que sí va a ir al funcionamiento del municipio que incluye el pago de salarios. Claro está que no va a incluir porque ya eso nadie lo esconde. No hace falta que sea como que se firmó una cámara oculta o algo. No va a alcanzar, salvo que se recaude lo suficiente. El crédito se nos va a alcanzar para las bonificaciones, pero sí para el salario. Entonces, para nosotros es importante que el municipio no pare y que puedan seguir trabajando todos los compañeros funcionarios, cobrando su salario. Entonces, está clarito, uno no se agranda, terminamos debiendo cuatro, y otro vamos a poder amortizar esto en los meses de mayor recaudación. Nada más, gracias, presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Esto de que una deuda pase de una administración a otra es lo corriente. Siempre ocurrió. No es solamente ahora ni será esta la última vez. Esto siempre ocurrió acá y en todas las ciudades o departamentos del país. Así que no es para fundamentar un rechazo. Eso es así. Se demostró el administrador municipal encargado del área de finanzas. Nos explicó claramente cómo fueron dándose las deudas anteriores y se fueron pagando. Se pagó por esta administración los que quedaron y eso es normal que así ocurra, que se saque tres días antes, un mes antes, tres meses, diez meses. Eso es sin importancia, digamos, porque es un proceso natural. Los hombres pasan y las instituciones quedan. Estas son cuestiones institucionales para el debido, digamos, la oxigenación y dar operatividad a los municipios. Así como lo explicó claramente el compañero,se accede al crédito. Luego de pagar las los vencimientos, los vencimientos y eso pasa a quedar para la oxigenación y operatividad. Acá no es de, que se va a deber más. Al contrario, se va a deber menos. Y cuando se habla de que no se va a poder abonar con esto los beneficios quizás tampoco es así, porque esto es para oxigenar y dar operatividad. Entonces va a depender mucho de los ingresos, porque la obligación más importante que se tiene y que la ley sí obliga que debe ser cumplida es el salario. El salario se está cumpliendo a cabalidad incluso antes de las fechas que anteriormente se pagaban. Y en los beneficios, una vez accedido a esto y que se pueda tener una oxigenación y quizás los ingresos en estos tiempos sean buenos, entonces seguramente que se va a realizar pagos de alguna forma, quizás fraccionados, no fraccionados, pero por ahí da las circunstancias para que se pueda pagar. Solamente quería hacer notar eso de que no existe nada absolutamente oculto en estas cuestiones de que un administrador pague la deuda de otra administración porque es lo que se dio de siempre y se va a seguir dando en todas las

administraciones aquí y en otras ciudades. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias presidente. Si bien ayer no pude asistir a la reunión convocada a la Comisión de Hacienda por Compromisos Profesionales que tenía fijado con anterioridad, he seguido muy de cerca las explicaciones, las argumentaciones de los compañeros con relación a este pedido realizado desde el ejecutivo en fecha 7 de julio según nota el número 14.431 pablo por favor si puedes poner en pantalla la nota Parecería ser que... No me iba a referir, pero voy a tratar de contestarle a uno de los compañeros quien nos quiere graficar por manzanitas esta cuestión. Parecería ser que quiere jugar con nuestra inteligencia. De hecho que en un video nos ha tratado de subnormales a todos los paraguayos. Solamente por eso refirió a la manzanita, presidente. Disculpe. Y voy a continuar con... intervención en esta nota Pablo por favor la parte de los números si podés alzar en el tercer párrafo, el intendente dice, cabe señalar que dichas obligaciones serán abonadas en su totalidad. Los 4.927.988.676. Permitiendo posteriormente acceder a una nueva operación crediticia por valor de guaraníes 3.780 millones. Hasta ahí todo bien, presidente. Pero conforme al dictamen que sugiere la aprobación del crédito, se ha inferido que se va a abonar el 10% para hacer frente. Entonces estamos ante una hipótesis de que los 3.780 millones guardan relación para la cancelación de estas dos obligaciones. Por lo tanto, de mi parte, siendo la nota ambigua, adelanto mi posición presidente por la abstención en ambos dictámenes. Gracias, presidente. Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera**. Por el DICTAMEN No. 02 "A"/2026 AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a la contratación de una operación crediticia por valor de **Gs. 3.780.000.000** (**Tres mil setecientos ochenta millones de guaraníes)**, conforme en las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A., siendo el primer vencimiento en fecha 18/01/2027 de Gs. 2.309.113.973, y el segundo vencimiento en fecha 18/06/2027 de Gs. 2.038.559.178; previa cancelación de las obligaciones crediticias vigentes por la suma de Gs. **4.927.988.676 (Cuatro mil novecientos veintisiete millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y seis guaraníes**) contraídas con el Banco Continental SAECA., conforme a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N°14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal, **Votan a favor los concejales Abog. Diego Aquino, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel. Totalizando 5 (cinco) votos. Por el DICTAMEN No. 02 "B"/2026. NO HACER LUGAR** a la solicitud formulada por el señor Intendente Municipal, para la contratación de una operación crediticia por valor de **Gs. 3.780.000.000 (Tres mil setecientos ochenta millones de guaraníes),** conforme en las condiciones establecidas en la Proforma de Crédito emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A., siendo el primer vencimiento en fecha 18/01/2027 de Gs. 2.309.113.973, y el segundo vencimiento en fecha 18/06/2027 de Gs. 2.038.559.178; de acuerdo a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N°14.431/2026 remitida por el Intendente Municipal, por no ser conveniente asumir un nuevo compromiso financiero, que vaya en detrimento de los intereses económicos institucionales. **Votan a favor los concejales Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk. Totalizando 2 (dos) votos. Se abstienen en votar los concejales Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Fredy Ortega,** totalizando 4(cuatro abstenciones.- **Ausente con aviso la concejal Dra. Gloria Arregui Por tanto, por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal, es aprobado el Dictamen No. 2 "A" de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sancionándose la resolución respectiva.----------**

PUNTO 2)

Dictamen No. 03/2026, Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota No. 14.432/2026 remitida por el Intendente Municipal, por la cual solicita la autorización para la contratación de una Auditoría Externa Independiente para la elaboración de un Informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad de Encarnación, de conformidad a lo establecido en el Art. 36, Inc. "l" de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", a fin de cumplir con el requerimiento efectuado por el Banco Continental SAECA, para su presentación de acuerdo a las normativas del Banco Central del Paraguay, dice: Que, el Intendente Municipal expresa en su presentación, acompaña el Memorándum No. 98/2026 de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, que expresa: "…Se informa que la Municipalidad ha recibido un pedido del Banco Continental, en el cual dicha entidad solicita el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a lo exigido por la normativa vigente. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" corresponde a la Junta Municipal autorizar, mediante resolución, la contratación de este servicio para la administración municipal, ya que es una auditoría puntual y no general, requerida por el Banco. Se adjuntan 4 propuesta de servicios profesionales de auditoría externa, resultando como alternativa más conveniente financieramente la propuesta de la Lic. **Cindy Magali Brito Suárez-Auditora Consultora,** por la suma de Gs. 85.000.000 (Ochenta y cinco millones de guaraníes) I.V.A. incluido. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, y recibido las fundamentaciones expuestas por el Intendente Municipal y por el Director Municipal de Administración y Finanzas, consideran factible hacer lugar a lo solicitado, de manera a dar cumplimiento al requerimiento de la citada entidad bancaria, de acuerdo a las normativas vigentes. **Por tanto,** atento a lo expuesto los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal, a disponer la contratación de los servicios profesionales de la Lic. **Cindy Magali Brito Suárez-Auditora Consultora,** de conformidad a lo establecido en el Art. 36, Inc. "l" de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal", para la realización de una Auditoría Externa Independiente para la elaboración de un Informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad de Encarnación, por la suma de Gs. 85.000.000 (Ochenta y cinco millones de guaraníes) IVA incluido, a fin de cumplir con el requerimiento efectuado por el Banco Continental SAECA, para su presentación de acuerdo a las normativas del Banco Central del Paraguay, conforme a las documentaciones que se adjuntan a la Nota N° 14.432/2026 del Intendente Municipal. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. En el dictamen del tratamiento en la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre la autorización al intendente de la contratación de los servicios profesionales para la auditoría externa a realizarse en la Municipalidad de Encarnación a pedido del Banco Continental, realmente no tuvimos ninguna objeción y fue una votación unánime. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Había hecho un comentario, y ojala se haya tomado nota también en Comisión, que esto no solamente porque es un pedido del mismo para poder tener una lectura y también poder aprobar la ayuda financiera, esto importante que se nos pueda acercar en la

Junta el resultado de esta Auditoria porque es algo que nos conviene saber y manejar, solamente pedir de nuevo eso, y una vez terminada esta auditoría, más allá de que va para el banco, también pueda venir a la Junta Municipal, y aclarar también a toda la ciudadanía, que a nadie le gusta pedir crédito, pero entre que el municipio no pueda funcionar, y los compañeros no puedan cobrar su sueldo, y como bien dijo el colega Marino, se use eso políticamente en este tiempo, que quiere un sector que todo fracase, es mejor poder tener una amortización que como mostré y sin el ánimo de minimizar el problema solamente para ser más didáctico lo grafiqué con una deliciosa fruta la idea es justamente que eso técnicamente es como refinanciar a los meses lo que podemos pagar. Así que todas estas jugarretas que se están haciendo y los comentarios que se hacen, inclusive trayendo a colación videos sacados de Contexto hace más de cuatro años y demuestran solamente el recurso´i que tiene un sector nada más. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Lo hemos advertido de que iba a pasar cuando empezaban a tercerizar y a espantarle al contribuyente con situaciones que hacen que migren a los distritos vecinos, a ocurrido. Decíamos que iba a pasar por no querer pagar las multas. Hoy San Juan del Paraná y Cambyreta se están nutriendo de contribuyentes en encarnacenos. Miren las noticias, lo que dijo el intendente de San Juan del Paraná. Huyen de nuestro municipio. ¿Y para qué? para beneficiarle a una empresa extranjera y a sus amigos a sus amigos hoy estamos sufriendo las consecuencias. Cuando le preguntamos ayer al intendente sobre el secreto mejor guardado. De cuánto contribuye a Encarnación la tercerización, que es algo medio imposible de conseguir. Ahora vamos a presentar la nota a ver si cumple. Dijo que es ínfimo. Ya lo sabíamos. Sabíamos que iba a ser ínfimo. Porque el municipio se queda con los problemas. El privado con sus beneficios. Están felices nadando en la abundancia y nosotros sacando crédito para cumplir con las obligaciones. Y hay culpables aquí. Hay culpables hoy salen a las calles a pedir voto después de perjudicarle al encarnaceno a su propio municipio por vende patrias gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso la concejal Dra. Gloria Arregui.----------
No habiendo otros temas que tratar, el presidente en ejercicio del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diez horas con veintiséis minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal